



AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE JUDICIAL. -----

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI  
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA  
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ- BOLIVIA: -----

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA FELIX ALBA CHIARA Y OTRO, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 174 - 174 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: **DECRETO CURSANTE A FS. 174 - 174 VTA. DE OBRADOS. ----- El Alto, 03 de agosto de 2023. ----- En lo principal.-** En atención al memorial que antecede en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el certificado de gravamen emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 172 - 172 vta. de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE **PRIMER REMATE** del bien inmueble ubicado en (LOTE DE TERRENO) LA URBANIZACION COSMOS 78, LOTE NO. 9, MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 MTS.2, REGISTRADO EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA 2.01.4.01.0045772 registrado a nombre de FELIX ALBA CHIARA y ANTONIA MONICA MAMANI DE ALBA (ejecutados) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Sus. 95,574.00.- (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS), correspondiente al valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs. 116 - 126 de obrados, aprobado en fecha 17 de febrero de 2023 conforme auto de Fs. 157 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día **25 de agosto de 2023 a Hrs. 08.30.** que se llevará a efecto en el Hall de Ingreso del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada ADELA MAMANI NUÑEZ Martillera Judicial No. 4 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial), quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. ----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. ----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas tributarias impagadas desde la gestión 2022, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 163 - 166 de obrados. ----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----- 1. Asiento 2: LINEA DE CREDITO POR LA SUMA DE Sus. 15.000,00 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO (BANECO) S.A. ----- 2. Asiento 4: HIPOTECA JUDICIAL POR LA SUMA DE Bs. 52.455,81 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ----- 3. Asiento 5: HIPOTECA JUDICIAL POR LA SUMA DE Sus. 5.906,32 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 172 - 172 vta. de obrados. ----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- Firma y Sella Ante Mí: Gonzalo Ramiro Castro Revollo - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - LA Paz - Bolivia. -EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS. -----R

Dr. Gonzalo Ramiro Castro Revollo  
SECRETARIO ABOGADO  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
El Alto - La Paz - Bolivia